

Mpb

000067
OFICIO N°

ANT. ADM. AD-72-2018



REMITE COPIA DE ANTECEDENTES

Santiago, 15 de febrero de 2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes, atendido lo dispuesto por resolución del Tribunal Pleno de 12 del mes en curso en los antecedentes administrativos signados con el Ad-72-2018, adjunto remito a US. copia del informe de la visita practicada por el Ministro de esta Corte Suprema señor Jorge Dahm Oyarzún al Tercer Tribunal Ambiental.

Saluda atentamente a US.

HAROLDO BRITO CRUZ
PRESIDENTE


MARCELO DOERING CARRASCO
SECRETARIO(S)


AL PRESIDENTE DEL TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL
SEÑOR MICHAEL HANTKE DOMAS.
GENERAL LAGOS N° 837.
VALDIVIA.



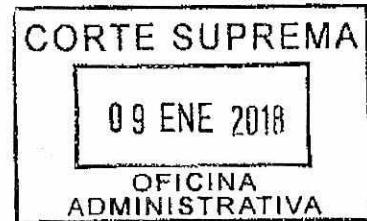
OFICIO CRP - N° 6- 2018

/

REF.: Adjunta Informe de Visita al Tercer Tribunal Ambiental.

Santiago, 9 de enero de 2018

A : SR. HAROLDO BRITO CRUZ
PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA



DE : SR. JORGE DAHM OYARZUN
MINISTRO EXCMA. CORTE SUPREMA

Estimado Sr. Presidente:

Por medio del presente adjunto informe de Visita correspondiente al año 2017, practicada por este Ministro Visitador al Tercer Tribunal Ambiental, el dia 26 de diciembre del año 2017, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a V.S.E,

JORGE DAHM OYARZÚN
MINISTRO VISITADOR

Valdivia, 26 de diciembre de 2017

ACTA DE LA VISITA PRACTICADA AL TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

En calidad de Ministro Visitador, el día 26 de diciembre de 2017, a partir de las 13:00 horas, y a fin de efectuar la visita anual al Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, sostuve video conferencia con su Ministro Presidente (S), don Michael Hantke Domas, la Ministra suplente, doña Sibel Villalobos Volpi, y el Secretario Abogado, don Felipe Riesco Eyzaguirre.

La presente visita comprende, para los efectos estadísticos, el período que va desde el 1º de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

I. INTEGRACIÓN TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

El Tribunal está integrado por tres Ministros, quienes ejercen como titulares, y dos Ministros suplentes. Conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.600, los Ministros permanecen seis años en sus cargos, renovándose cada dos años, y pudiendo ser reelegido hasta por dos períodos sucesivos.

Actualmente el Tribunal cuenta con dieciocho funcionarios. Si bien la dotación contemplada en la ley es de nueve funcionarios, la Dirección de Presupuestos ha aprobado la contratación de personal adicional que se ha definido como imprescindible para el funcionamiento del Tribunal. Los funcionarios son nombrados por el Ministro Presidente, previo concurso de antecedentes u oposición. De acuerdo, con lo señalado en el artículo 15 de la ley 20.600, el personal se rige por el derecho laboral común. No obstante, en materia de remuneraciones, dedicación e incompatibilidades se les aplica el mismo régimen de la Superintendencia del Medio Ambiente. Además, están sujetos a las normas de transparencia a que se refiere el artículo 8º de la ley N° 20.885, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y al Título III de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

A. MINISTROS

En la actualidad, el Tribunal está integrado por sólo dos ministros, uno titular y el otro suplente, por el cese del nombramiento de los demás ministros, sin que hayan sido nombrados los ministros por un nuevo período. Lo anterior hace que el Tribunal a partir de esta fecha deberá sesionar con ministros subrogantes de la Ilustrísima Corte de Apelaciones

de Valdivia, conforme lo dispone el artículo 10 número 3.- de la Ley N° 20.600, y en caso de los licenciados en ciencias, subrogados por el Ministro suplente del Primer Tribunal Ambiental.

a) Ministros titulares:

Sr. Michael Hantke Domas, Ministro titular abogado.

Vacante desde el 1º de octubre de 2015, Ministro titular abogado¹.

Vacante desde el 1º de octubre de 2017, Ministro licenciado en ciencias.²

b) Ministros suplentes:

Sra. Sibel Villalobos Volpi, Ministro suplente licenciado en ciencias.³

Vacante desde el 1º de octubre de 2017, Ministro suplente abogado.⁴

B. FUNCIONARIOS

El Tribunal tiene una dotación de 18 funcionarios, que son los siguientes:

- a) Secretario Abogado:** Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre.
- b) Relatores Abogados:** Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.
Sr. Jorge de la Maza Schleyer.
- c) Profesional Universitario del ámbito económico:** Sra. Francisca Henríquez Prieto
- d) Profesional Universitario del ámbito de ciencias:** Sr. Carlos Valdovinos Jeldes.

¹ En sesión de 06 de diciembre de 2017, el pleno del Senado aprobó por unanimidad la propuesta de su Excelencia la Presidente de la República, para nombrar como Ministro titular abogado a don Iván Hunter Ampuero. Sólo resta que se dicte el respectivo Decreto Supremo de nombramiento y que preste juramento ante el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 20.600.

² En sesión de 06 de diciembre de 2017, el pleno del Senado aprobó por unanimidad la propuesta de su Excelencia la Presidente de la República, para nombrar como Ministro titular licenciado en ciencias a doña Sibel Villalobos Volpi. Sólo resta que se dicte el respectivo Decreto Supremo de nombramiento y que preste juramento ante el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 20.600.

³ En sesión de 06 de diciembre de 2017, el pleno del Senado aprobó por unanimidad la propuesta de su Excelencia la Presidente de la República, para nombrar como Ministro titular licenciado en ciencias a doña Sibel Villalobos Volpi, por lo que desde su nombramiento quedará vacante el cargo de Ministro suplente licenciado en ciencias.

⁴ En sesión de 06 de diciembre de 2017, el pleno del Senado aprobó por unanimidad la propuesta de su Excelencia la Presidente de la República, para nombrar como Ministro suplente abogado a don Jorge Retamal Valenzuela. Sólo resta que se dicte el respectivo Decreto Supremo de nombramiento y que preste juramento ante el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 20.600.

- e) **Abogados Asistentes:** Sr. Javier Millar Silva.
 - Sr. José Hernández Riera.
 - Srta. Romina Ross Picero.
 - Sr. Carlos Ellenberg Oyarce.
 - Sr. Francisco Fuenzalida Avio.
- f) **Encargada de Comunicaciones:** Sra. Bárbara Cox Sáez.
- g) **Jefe tecnologías de la información e informática:** Sr. Javier Subiabre Añazco.
- h) **Jefe de Administración y Presupuesto:** Sra. Catalina Pardo Ocaranza.
- i) **Jefe de Contabilidad:** Srta. Jacqueline Oliva Alvarado.
- j) **Secretaria de Ministros:** Sra. Marisol Torres Alarcón.
- k) **Oficial Primero:** Sr. Nicolás Mahn Mendiburo.
- l) **Oficial de Sala:** Srta. Evelyn Risco Huenchupán.
- m) **Auxiliar:** Sr. René Velásquez Díaz.

II. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

El Tribunal tiene su asiento en la comuna de Valdivia y su competencia territorial comprende las regiones del Ñuble, Bío Bío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y la Antártica chilena, cubriendo una población total al año 2017, de 4.477.615 habitantes, aproximadamente.

El Tribunal funciona en un inmueble ubicado en Av. General Lagos N° 837, en la comuna y ciudad de Valdivia; es un edificio moderno, que arrienda por un período de 5 años, de aproximadamente 750 m², en tres plantas o pisos. Las instalaciones constan de oficinas para los Ministros y los funcionarios, una sala de audiencias, una sala de reuniones, un archivo de causas, servicios sanitarios, bodega de materiales, sala de calderas e instalaciones eléctricas, sala de instalaciones informáticas, estacionamientos. Se encuentra totalmente equipado y aparece como adecuado a sus necesidades.

El horario de funcionamiento del Tribunal para la atención de público es de 9:00 a 14:00 horas y existe un buzón con horofechador para la recepción de escritos fuera de horario, además de una casilla de correo electrónico habilitada para la presentación de escritos por medios electrónicos y sin perjuicio del sistema (software) de tramitación de causas que permite cargar escritos.

El horario de trabajo de los funcionarios del Tribunal es entre las 8:30 y las 17:30 horas, con un tiempo de una hora para almorcizar.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 20.600, que dispone que el Tribunal sesionará en sala legalmente constituida a lo menos tres días a la semana, y lo

acordado en Sesión Extraordinaria N°1, el Tribunal sesiona ordinariamente los días martes, miércoles y jueves de cada semana, levantándose acta de cada sesión.

Además, sesiona extraordinariamente, cuando lo dispone el Presidente, de oficio, o a solicitud de alguno de sus miembros, para tratar de asuntos administrativos o jurisdiccionales que requieran solución urgente.

Para los efectos de las resoluciones de mero trámite, se acordó en sesión extraordinaria N°11, de noviembre de 2014, que podrán ser dictadas por un Ministro tramitador, de lunes a viernes, en un sistema de turno.

Existe un régimen de turno de Ministros para resolver solicitudes de la Superintendencia del Medio Ambiente que requieran un pronunciamiento urgente del Tribunal (como medidas provisionales y solicitudes de suspensión) y fueren efectuadas fuera del horario de funcionamiento ordinario del Tribunal.

Actualmente la Presidencia del Tribunal la ejerce de forma subrogante el Señor Michael Hantke, a la espera del nombramiento del otro Ministro titular abogado, puesto que el artículo 2º inciso noveno de la Ley N° 20.600 señala que el Presidente será elegido por acuerdo de los ministros del Tribunal, debiendo recaer dicha designación en un Ministro abogado, quien permanecerá en tal calidad por el plazo de dos años, no siendo posible su reelección inmediata.

Resumen ejecutivo

- a) **Horario de trabajo:** 8:30 a 17:30 hrs.
- b) **Horario de atención al público:** 9:00 a 14:00 hrs
- c) **Sesiones del Tribunal:**
 - c.1) **Sesiones Ordinarias:** las sesiones ordinarias se celebran entre martes y jueves, a las 10:00 hrs.
 - c.2) **Sesiones Extraordinarias:** cuando las cite el Presidente del Tribunal, de oficio o a solicitud de alguno de sus miembros.

III. LIBROS O REGISTROS DEL TRIBUNAL

Las causas se gestionan con un programa (software) electrónico llamado “CASE MANAGEMENT”, disponible en el sitio web <https://causas.3ta.cl>, sistema diseñado y mantenido por el mismo Tribunal, y que se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el número 283.243.

Se aprecia como un sistema amigable, de fácil acceso y manejo.

Con fecha 19 de octubre de 2017, el Primer Tribunal Ambiental y el Tercer Tribunal Ambiental firmarán un convenio por el cual el Tercer Tribunal Ambiental pone el software CASE MANAGEMENT y su plataforma a disposición del Primer Tribunal Ambiental, de manera gratuita, en exclusiva e indefinidamente, en el sitio web <https://causas.1ta.cl>, para la tramitación electrónica de sus causas. Por el mismo convenio los Tribunales se obligan a administrar y mantener la plataforma de manera conjunta, lo cual supone adoptar decisiones y asumir costos por partes iguales en caso de realizar actualizaciones, mejoras, corrección de errores, migración de datos, sistemas y equipos, entre otros. Además, se comprometen a acordar oportunamente la periodicidad y formatos estándar con los que cargará o actualizará la información sobre las causas y otras noticias relacionadas en la plataforma, de manera que exista oportunidad y uniformidad en todas las comunicaciones de cara al público y los intervenientes, así como las condiciones de uso de la plataforma por parte de los usuarios.

Con fecha 20 de noviembre de 2017, se ofició al Segundo Tribunal Ambiental, extendiéndole la invitación a sumarse a este esfuerzo por facilitar la tramitación electrónica en la jurisdicción ambiental del país, mediante un sistema moderno, seguro y eficaz, que ponemos a su disposición con todo el soporte necesario para migrar adecuadamente la información de las causas que así lo requieran. El Segundo Tribunal Ambiental está estudiando la posibilidad.

Este sistema electrónico ha permitido reducir algunos libros de registro, por lo que ya no se llevan libros de escritos, receptores, audiencias, ingreso de causas, sentencias y conciliaciones, todos los cuales están disponibles en el sistema de gestión de causas electrónico.

El Tribunal lleva, además, los siguientes registros en **archivadores**:

- 1. Estado diario.**
- 2. Actas de Sesiones.**
- 3. Contratos.**
- 4. Balance. Banco.**
- 5. Solicitud de Caja.**
- 6. Liquidaciones.**
- 7. Resoluciones.**

Respecto a las declaraciones de patrimonio e intereses, conforme al artículo 15 de la Ley N° 20.600, al estar regido por la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y prevención de los Conflictos de Intereses, y por el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema, que regula la implementación de la Ley N° 20.880 en materia de declaraciones de

intereses y patrimonio (Acta 118-2016); estas se realizan en el portal electrónico que para tal efecto a puesto a disposición el Poder Judicial.

IV. CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL

Conforme al artículo 16 de la Ley 20.600, la Ley de Presupuestos del Sector público deberá consultar anualmente, en forma global, los recursos necesarios para el funcionamiento del Tribunal. Para estos efectos, el Presidente del Tribunal comunicará al Ministro de Hacienda sus necesidades presupuestarias, dentro de los plazos y de acuerdo a las modalidades establecidas para el sector público.

El inciso segundo de la misma disposición, señala que el Tribunal mantendrá una cuenta corriente bancaria a su nombre contra la cual girarán conjuntamente el Presidente y el Secretario.

El presupuesto del Tercer Tribunal Ambiental para el año 2017, sancionado por medio de la Resolución N° 20, de 22 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, asciende a \$1.634.094.000 de pesos.

La cuenta corriente del Tribunal en el Banco del Estado es la N° 721-0-900171-7, y al 30 de septiembre de 2017 cuenta con un saldo de \$218.472.894 pesos.

A partir del año 2016, el Tribunal ha comenzado a contratar auditorías externas licitadas, para realizar auditorías a su estado de Situación Patrimonial. Como desde el inicio de su funcionamiento no se habían realizado auditorías de esta naturaleza, la Auditora Baker Tilly Chile realizó una auditoría a los estados financieros del tribunal, a los procedimientos de revisión de la ejecución y control presupuestario de ingresos y gastos, a los flujos de caja mensuales y a la documentación de compras y remuneraciones del Tribunal, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre de 2013 y 31 de octubre de 2016. El Tribunal informa que tiene contemplado presupuestariamente realizar una auditoría anual a sus estados financieros, la que se licita el mes de noviembre del respectivo año.

V. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE DE 2016 A SEPTIEMBRE 2017

1. Total de ingresos período visitado

En relación con los datos de las causas ingresadas ante este Tribunal, entre el 01 de septiembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, a continuación se entrega el detalle de la información solicitada.

En el rol que se les asignan a las causas que ingresan al Tribunal, se les antepone una letra que establece el procedimiento de que se trata. Así, la letra “R”, significa que se trata de un procedimiento de reclamación, la letra “D” indica que se trata de una demanda de reparación por daño ambiental; la letra “S” se utiliza para las solicitudes de autorización de medidas provisionales que hace la Superintendencia del Medio Ambiente; la letra “C” significa que se trata de una consulta que se eleva al Tribunal para imponer las sanciones más gravosas que establece la ley; y la letra “O” se utiliza para presentaciones que no dicen relación con las competencias del Tribunal, por lo que se categorizan como “otros”.

	Rol	Carátula	Fecha de Ingreso
1	R-41-2016	Comunidad Indígena Tralcao y Otros con Comisión de Evaluación Ambiental los Ríos	05-09-2016
2	D-23-2016	Carlos Margozzini Cahis y otros con Jermán José Kuschel Pohl y otros	13-09-2016
3	R-42-2016	Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén con Comité de Ministros	20-09-2016
4	R-43-2016	Aguas Araucanía S.A con Comisión de Evaluación Ambiental IX Región	27-09-2016
5	R-44-2016	Chile Seafood S.A con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	18-10-2016
6	S-11-2016	Constructora Vain Ltda.	19-10-2016
7	S-12-2016	Pub discoteca Costa 21	26-10-2016
8	S-13-2016	Constructora Vain Ltda.	17-11-2016
9	R-45-2016	Canteras Lonco S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	20-12-2016
10	D-24-2017	Comité de Defensa Patrimonial de los Angeles (CODEPALA) con I. Municipalidad de Los Ángeles	13-01-2017
11	R-46-2017	Comité Bulnes sin Termoeléctrica con Comité de Ministros	26-01-2017
12	R-47-2017	Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural y otros con Comité de Ministros	30-01-2017
13	R-48-2017	Ricardo Durán Mococaín y otros con Superintendencia del Medio Ambiente	13-02-2017
14	R-49-2017	Ilustre Municipalidad de San Fabián de Alico con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	27-02-2017
15	D-27-2017	Club Deportivo River Toltén y otros con Empresa de Ferrocarriles del Estado	01-03-2017
16	D-26-2017	Ilustre Municipalidad de Freire con Empresa de Ferrocarriles del Estado	01-03-2017
17	D-25-2017	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén con Ferrocarril del Pacífico S.A y otros	01-03-2017
18	O-4-2017	Municipalidad de Puerto Varas	07-03-2017
19	R-50-2017	Eagon Lautaro S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	10-03-2017

20	O-5-2017	Corte de Apelaciones Santiago	27-03-2017
21	R-51-2017	Manuel Villalobos Ulloa y otros con Superintendencia del Medio Ambiente	06-04-2017
22	R-52-2017	Salmones Camanchaca S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	18-04-2017
23	D-28-2017	Jaime Antonio Llanos Agurto y Otros con Eólica Monte Redondo	18-05-2017
24	O-6-2017	Emestina Carvajal Ferrada	23-05-2017
25	R-53-2017	Ricardo Durán Mococaín con Superintendencia del Medio Ambiente	15-06-2017
26	O-7-2017	Dirección Regional, Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Los Lagos	16-06-2017
27	D-29-2017	Rómulo Sebastián Pincheira Pardo y otros con Empresa Eléctrica Caren S.A.	17-07-2017
28	R-54-2017	Agrícola Ancali Ltda. con Dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental VIII región y otros	18-07-2017
29	D-30-2017	Hustre Municipalidad de Puerto Varas con ESSAL S. A.	02-08-2017
30	R-55-2017	Jean Jano Kourou y otros con Comisión de Evaluación Ambiental de los Ríos	07-08-2017
31	R-57-2017	Cultivos Marinos Lago Yelcho S.p.A. con Servicio de Evaluación Ambiental	08-08-2017
32	R-56-2017	Cultivos Marinos Lago Yelcho S.p.A. con Servicio de Evaluación Ambiental	08-08-2017
33	R-58-2017	Ana Stipicic Escauriaza con Superintendencia del Medio Ambiente	16-08-2017
34	D-31-2017	Juan Antonio Pardo Escobar con Empresa Eléctrica Caren S.A.	28-08-2017
35	S-14-2017	Superintendencia del Medio Ambiente	30-08-2017

2. Promedio mensual de ingresos por tipo de procedimiento

Debido a que el Tribunal conoce causas con distintos procedimientos, que varían mucho en sus plazos de tramitación, a continuación del listado se agrega una tabla en que diferencia los ingresos mensuales según el tipo de procedimiento.

Mes	Solicitudes	Reclamaciones	Demandas	Consultas	Otros	Total
Septiembre 2016	0	3	1	0	0	4
Octubre 2016	2	1	0	0	0	3
Noviembre 2016	1	0	0	0	0	1
Diciembre 2016	0	1	0	0	0	1
Enero 2017	0	2	1	0	0	3
Febrero 2017	0	2	0	0	0	2
Marzo 2017	0	1	3	0	2	6

Abril 2017	0	2	0	0	0	2
Mayo 2017	0	0	1	0	1	2
Junio 2017	0	1	0	0	1	2
Julio 2017	0	1	1	0	0	2
Agosto 2017	1	4	2	0	0	7
Septiembre 2017	0	0	0	0	0	0
Total	4	18	9	10	4	35

3. Causas en acuerdo

A continuación, se exponen las causas que se encuentran en acuerdo, con individualización del respectivo Ministro redactor, y el plazo transcurrido, en días hábiles procesales, desde el acuerdo:

	ROL	Carátula	Redactor	Plazo desde el acuerdo
1	D 7-2015	Herminio Bautista Carrillo I. con Empresa Nacional de Electricidad S.A.	Michael Hantke Domas	99 días
2	D 11-2015	Héctor Rubén Sanhueza M. y otro con Colbún S.A	Roberto Pastén Carrasco	124 días
3	D 17-2016	Ilustre Municipalidad de Ancud con Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y otros	Michael Hantke Domas	26 días
4	D 19-2016	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt con Servinet Ltda.	Pablo Miranda Nigro	13 días
5	D 23-2016	Carlos Margozzini Cahis y otros con Hernán José Kuschel Pohl y otros	Pablo Miranda Nigro	71 días
6	R 42-2016	Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén con Director ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental	Roberto Pastén Carrasco	44 días
7	R 51-2017	Manuel Villalobos Ulloa y otro con Superintendencia del Medio Ambiente	Roberto Pastén Carrasco	84 días
8	R 53-2017	Ricardo Durán Mococain con Superintendencia del Medio Ambiente	Michael Hantke Domas	26 días
9	R 54-2017	Agrícola Ancali Ltda. con Dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental VIII región y otro	Michael Hantke Domas	15 días

4. Número de causas terminadas en el período visitado, con motivo de terminación

Durante el período visitado, se terminaron treinta y ocho (34) causas. Veintiuno (18) de ellas terminaron por sentencia definitiva, una (1) por conciliación; las cinco (5) solicitudes de autorización a la Superintendencia del Medio Ambiente para la adopción de una medida provisional, todas las cuales fueron autorizadas; ocho (8) fueron declaradas inadmisibles, y seis (3) que fueron totalmente tramitadas. A continuación, exponemos cada una de las causas terminadas, con el motivo de su terminación.

	Rol	Carátula	Causal de término
1	R 25-2016	Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos con Ministerio del Medio Ambiente	Sentencia
2	R 26-2016	Celulosa Arauco y Constitución S.A, planta Horcones con Ministerio del Medio Ambiente	Sentencia
3	R 27-2016	Forestal Calle Calle S.A con Ministerio del Medio Ambiente	Sentencia
4	R 17-2015	Aguas Araucanía S.A con Servicio de Evaluación Ambiental	Sentencia
5	S 11-2016	Superintendencia del Medio Ambiente Solicitud de autorización medida provisional artículo 48	Autorizado
6	S 13-2016	Superintendencia del Medio Ambiente Solicitud de autorización medida provisional artículo 48	Autorizado
7	R 30-2016	José Horacio Cayún Quiroz con Comité de Ministros	Sentencia
8	R 32-2016	Manuel Eduardo Passalacqua A. y Otros con Comité de Ministros	Sentencia
9	R 28-2016	Corporación Puelo Patagonia con Superintendencia del Medio Ambiente	Sentencia
10	R 29-2016	Corporación Puelo Patagonia con Superintendencia del Medio Ambiente	Sentencia
11	S 12-2016	Superintendencia del Medio Ambiente Solicitud de autorización medida provisional artículo 48	Autorizado
12	R 40-2016	Etelvina del Carmen Sepúlveda Alegria y otros con Superintendencia del Medio Ambiente	Sentencia
13	R 38-2016	Luis Alberto Araneda Necuman con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Sentencia
14	R 45-016	Canteras Lanco S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	Sentencia
15	R 43-2016	Aguas Araucanía S.A con Comisión de Evaluación Ambiental IX Región	Sentencia
16	R 48-2017	Ricardo Durán Mococafán y otros con Superintendencia del Medio Ambiente.	Inadmisibilidad
17	D 26-2017	Ilustre Municipalidad de Freire con Empresa de Ferrocarriles del Estado	Inadmisibilidad

18	D 27-2017	Club Deportivo River Toltén y otro con Empresa de Ferrocarriles del Estado.	Inadmisibilidad
19	R 41-2016	Comunidad Indígena Tralcao y Otros con Comisión de Evaluación Ambiental los Ríos	Sentencia
20	O 4-2017	Municipalidad de Puerto Varas	Inadmisibilidad
21	R 49-2017	Ilustre Municipalidad de San Fabián de Alico con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Inadmisibilidad
22	D 5-2017	Corte de Apelaciones Santiago	Totalmente tramitado
23	R 52-2017	Salmones Camanchaca S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	Inadmisibilidad
24	R 44-2016	Chile Seafood S.A con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Sentencia
25	O 6-2017	Ernestina Carvajal Ferrada	Totalmente tramitado
26	D 28-2017	Jaime Antonio Llanos Agurto y otros con Eólica Monte Redondo	Inadmisibilidad
27	R 46-2017	Comité Bulnes sin Termoeléctrica con Comité de Ministros	Sentencia
28	O 7-2017	Dirección Regional, Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Los Lagos	Inadmisibilidad
29	D 16-2016	Tito Aburto Mora y otros con Hera Ecobio S.A y otro	Sentencia
30	R 50-2017	Eagon Lautaro S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	Sentencia
31	D 25-2017	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén con Empresa de Ferrocarriles del Estado y otros	Conciliación
32	S 14-2017	Superintendencia del Medio Ambiente Solicitud de autorización medida provisional artículo 48	Autorizado
33	R 47-2017	Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural y otros con Comité de Ministros	Sentencia
34	O 8-2017	Juzgado de Garantía Los Ángeles	Totalmente tramitado

Se hace presente que la causa R 32-2016, caratulada “Manuel Eduardo Passalacqua A. y Otros con Comité de Ministros”, fue acumulada a la causa R 30-2016, caratulada “José Horacio Cayún Quiroz con Comité de Ministros”, por lo que una sola sentencia resuelve ambas causas. En la misma situación se encuentran las causas R 26-2016, caratulada “Celulosa Arauco y Constitución S.A, planta Horcones con Ministerio del Medio Ambiente” y R 27-2016, caratulada “Forestal Calle Calle S.A con Ministerio del Medio Ambiente”; ambas acumuladas a causa R 25-2016, caratulada “Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos con Ministerio del Medio Ambiente”, por lo que una sola sentencia resolvió las tres causas.

5. Sentencias dictadas durante el período visitado, con indicación del Ministro redactor

Durante el período visitado se han dictado 17 sentencias. Además, una causa, terminó por conciliación entre las partes. A continuación, se exponen las causas en que se han dictado sentencia, con indicación del Ministro redactor.

	Rol	Carátula	Redactor	Fecha
1	R 25-2016	Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos con Ministerio del Medio Ambiente	Roberto Pastén Carrasco	29 de septiembre de 2016
2	R 17-2015	Aguas Araucanía S.A con Servicio de Evaluación Ambiental	Sibel Villalobos Volpi	27 de octubre de 2016
3	R 30-2016	José Horacio Cayún Quiroz con Comité de Ministros	Michael Hantke Domas	17 de noviembre de 2016
4	R 28-2016	Corporación Puelo Patagonia con Superintendencia del Medio Ambiente	Roberto Pastén Carrasco	28 de noviembre de 2016
5	R 40-2016	Etelvina del Carmen Sepúlveda Alegría y otros con Superintendencia del Medio Ambiente	Pablo Miranda Nigro	23 de diciembre de 2016
6	R 38-2016	Luis Alberto Araneda Necumán con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Sibel Villalobos Volpi	28 de diciembre de 2016
7	R 45-016	Canteras Lonco S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	No se identifica redactor	01 de febrero de 2017
8	R 43-2016	Aguas Araucanía S.A con Comisión de Evaluación Ambiental IX Región	Pablo Miranda Nigro	20 de febrero de 2017
9	R 41-2016	Comunidad Indígena Tralcao y Otros con Comisión de Evaluación Ambiental los Ríos	Michael Hantke Domas	03 de marzo de 2017
10	R 44-2016	Chile Seafood S.A con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Sibel Villalobos Volpi	09 de mayo de 2017
11	R 46-2017	Comité Bulnes sin Termoeléctrica con Comité de Ministros	Sibel Villalobos Volpi	15 de junio de 2017
12	D 16-2016	Tito Aburto Mora y otros con Hera Ecobio S.A y otro	Roberto Pastén Carrasco	11 de julio de 2017
13	R 50-2017	Eagon Lautaro S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	Michael Hantke Domas	17 de julio de 2017
14	R 47-2017	Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural y otros con Comité de Ministros	Roberto Pastén Carrasco	21 de septiembre de 2017

6. Tiempos de tramitación

A continuación, se presentan los tiempos de tramitación de cada causa, desde la fecha de ingreso hasta su término, en días corridos y días procesales, así como el promedio de ambos. Se toman en consideración para este cálculo, sólo las reclamaciones y demandas que han terminado por sentencia o conciliación, excluyendo las inadmisibilidades.

En relación con el tiempo de tramitación de causas, el promedio de días corridos de tramitación, desde el ingreso a la dictación del fallo es de 200 días. El promedio de días hábiles procesales, desde el ingreso a la dictación del fallo es de 167 días.

	Rol	Carátula	Días corridos	Días procesales
1	R 25-2016	Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos con Ministerio del Medio Ambiente	269	228
2	R 17-2015	Aguas Araucanía S.A con Servicio de Evaluación Ambiental	41	34
3	R 30-2016	José Horacio Cayún Quiroz con Comité de Ministros	227	191
4	R 32-2016	Manuel Eduardo Passalacqua A. y Otros con Comité de Ministros	220	185
5	R 28-2016	Corporación Puelo Patagonia con Superintendencia del Medio Ambiente	307	257
6	R 29-2016	Corporación Puelo Patagonia con Superintendencia del Medio Ambiente	277	231
7	R 40-2016	Etelvina del Carmen Sepúlveda Alegria y otros con Superintendencia del Medio Ambiente	142	119
8	R 38-2016	Luis Alberto Araneda Necuman con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	231	194
9	R 45-016	Canteras Lonco S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	43	38
10	R 43-2016	Aguas Araucanía S.A con Comisión de Evaluación Ambiental IX Región	146	123
11	R 41-2016	Comunidad Indígena Tralcao y Otros con Comisión de Evaluación Ambiental los Ríos	179	151
12	R 44-2016	Chile Seafood S.A con Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	203	170
13	R 46-2017	Comité Bulnes sin Termoeléctrica con Comité de Ministros	140	117
14	D 16-2016	Tito Áburto Mora y otros con Hera Ecobio S.A y otro	435	364

15	R 50-2017	Eagon Lautaro S.A con Superintendencia del Medio Ambiente	129	106
16	D 25-2017	Ilustre Municipalidad de Pitrufquén con Empresa de Ferrocarriles del Estado y otros	169	140
17	R 47-2017	Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural y otros con Comité de Ministros	234	194
Promedios			200	167

Si se desglosa por reclamaciones y demandas, el promedio de días corridos de tramitación de las reclamaciones, desde el ingreso a la dictación del fallo es de 186 días, mientras que el promedio de días hábiles procesales es de 156 días.

El promedio de días corridos de tramitación de las demandas, desde el ingreso a la dictación del fallo es de 302 días, mientras que el promedio de días hábiles procesales es de 252 días.

Se debe tener presente que, respecto de las demandas de reparación por daño ambiental, los plazos no dependen enteramente del impulso procesal del Tribunal, ya que las partes deben realizar las notificaciones pertinentes.

VI. ASPECTOS QUE PREOCUPAN AL TRIBUNAL

- Necesidad de una mayor coordinación institucional entre los tres tribunales ambientales.

Los Ministros expresan al Señor Ministro Visitador su interés por promover la coordinación entre los Tribunales Ambientales. Manifiestan que si bien la ley 20.600 creó tres tribunales ambientales, el hecho de que hayan entrado en funcionamiento a distinto tiempo, ha hecho que exista una independencia institucional absoluta. Los ministros son de la opinión que la existencia de una coordinación institucional fortalecería el desarrollo de esta judicatura.

Estiman que es necesario acordar algunos temas mínimos, como lo son tener una página web única, que permita el acceso a las causas de los tres tribunales, un sistema de causas único, denominación equivalente para todos los tribunales; colores y logos institucionales homologados, procedimientos administrativos de compras y adquisiciones homologados; y en general, que la prestación de servicios de los tres tribunales se hagan cada vez más uniformes, otorgando un adecuado margen de certidumbre a los usuarios.

2. Unificación de sistema electrónico de causas con todos los tribunales ambientales, y suscripción de convenio de colaboración con la Excelentísima Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.

Como se informó, el Tercer Tribunal Ambiental es titular del software como servicio titulado “CASE MANAGEMENT”, disponible en el sitio web <https://causas.3ta.cl>, que permite la gestión de causas judiciales radicadas en los Tribunales, en adelante la “Plataforma”. La Plataforma se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el número 283.243.

Con fecha 19 de octubre de 2017, el Primer Tribunal Ambiental y el Tercer Tribunal Ambiental firmarán un convenio por el cual el Tercer Tribunal Ambiental pone la Plataforma a disposición del Primer Tribunal Ambiental, de manera gratuita, en exclusiva e indefinidamente, en el sitio web <https://causas.1ta.cl>, para la tramitación electrónica de sus causas.

Los Ministros expresaron que tienen el convencimiento de que contar con un solo sistema de gestión de causas para los tres tribunales ambientales, facilitaría la tarea en la sustanciación de las reclamaciones y demandas de los usuarios de los tribunales, fijando reglas claras y conocidas de tramitación, plazos, etc.

Agregan que estiman de gran trascendencia que la Excelentísima Corte Suprema impulse la celebración del convenio de colaboración para la interconexión de los sistemas de causas que han promovido ante la Corte Suprema, según los siguientes antecedentes expuestos:

El artículo 1º de la Ley N° 20.886, que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales; establece que esa ley se aplicará a todas las causas que conozcan los tribunales indicados en los incisos segundo y tercero del artículo 5º del Código Orgánico de Tribunales, con excepción de las causas que conozcan los tribunales militares en tiempo de paz.

Los Tribunales Ambientales, son órganos jurisdiccionales especiales, de los señalados en el inciso cuarto del artículo 5º del Código Orgánico de Tribunales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento. Por tanto, los Tribunales Ambientales se encuentran excluidos de la aplicación de la Ley N° 20.886.

Sin embargo, el artículo 28 del auto acordado que regula el funcionamiento de tribunales que tramitan electrónicamente (Acta 71-2016), establece que los Tribunales podrán suscribir convenios de colaboración orientados a establecer procedimientos eficientes que permitan a las Cortes tener acceso a los expedientes o piezas.

El artículo 26 de la Ley N° 20.600 regula los recursos que se pueden entablar en contra de las resoluciones de los Tribunales Ambientales, estableciendo que procede el recurso de apelación en contra de las resoluciones que declaren la inadmisibilidad de la demanda, las que reciban la causa a prueba y las que pongan término al proceso o hagan imposible su continuación. De este recurso conocerá la Corte de Apelaciones en cuyo territorio jurisdiccional tenga asiento el Tribunal Ambiental que haya dictado la resolución apelada.

Por su parte, en contra de la sentencia definitiva dictadas por los Tribunales Ambientales, procede el recurso de casación en el fondo y en la forma, el que se interpondrá ante el Tribunal Ambiental que dictó la resolución recurrida para ante la Corte Suprema.

Corresponde, por tanto, que los recursos de apelación en contra de las resoluciones del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Valdivia, sean conocidas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia; y que los recursos de casación en contra de las sentencias definitivas del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental sean conocidos por la Excelentísima Corte Suprema.

Es por esto que el Tercer Tribunal Ambiental – en virtud de lo establecido en el artículo 28 del auto acordado que regula el funcionamiento de tribunales que tramitan electrónicamente (Acta 71-2016)-, mediante Oficio 29/2017, de 22 de febrero de 2017, dirigido al Comité de modernización de la Corte Suprema, propuso a la Excelentísima Corte Suprema la suscripción de un convenio de colaboración con el Poder Judicial, con el objeto de establecer procedimientos, mediante el establecimiento de un protocolo de comunicación de actuaciones y resoluciones judiciales a través de medios electrónicos, con la Excelentísima Corte Suprema, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, y los juzgados de letras en lo civil de las regiones del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La Excelentísima Corte Suprema formuló las correspondientes consultas a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y resolvió que con el mérito de lo informado por esa corporación y atendido que los Tribunales Ambientales se encuentran bajo la superintendencia directiva, correccional y económica de esta Corte Suprema y considerando, además, la naturaleza de la solicitud y del interesado, pasaran los antecedentes al Consejo Superior para su conocimiento y fines correspondientes (AD-328-2017), sin que a la fecha exista pronunciamiento al respecto.

Es de sumo interés para este Tribunal, dar impulso a este asunto, puesto que en la actualidad, sin perjuicio de tramitar electrónicamente todo el expediente, una vez

presentados los recursos de casación o el recurso de apelación, según corresponda, se debe remitir copia física del expediente.

Por último, hacen presente que si los tres tribunales ambientales utilizaren el mismo sistema electrónico de causas, y una vez suscrito el convenio de colaboración con el Poder Judicial, sería interesante considerar que la Excelentísima Corte Suprema, en virtud de la superintendencia directiva, correccional y económica que detenta sobre los tribunales ambientales, dictase un auto acordado que regulase la tramitación electrónica ante estos tribunales.

3. Tardanza en el nombramiento de los ministros de los tribunales ambientales.

Los Señores Ministros exponen al Señor Ministro Visitador, su preocupación por la demora en los nombramientos de Ministros titulares y suplentes cuyos cupos se encuentran vacantes. Manifiestan su preocupación, no sólo respecto de los nombramientos concernientes a este Tribunal, sino que señalan que históricamente, y respecto de todos los tribunales ambientales, cada vez que ha concluido el período de nombramiento de algún Ministro, el cargo ha quedado vacante durante largo tiempo sin que se proceda al nombramiento correspondiente. Lo anterior conlleva una serie de problemas en el funcionamiento de los tribunales, pues en algunos casos se requiere solicitar subrogaciones a las Cortes de Apelaciones respectivas, y una sobrecarga de trabajo para los Ministros del Tribunal.

4. Mejora de los plazos de tramitación, con la implementación de un plan estratégico y la generación de una unidad de estudios.

Los señores ministros informan al señor Ministro Visitador que durante este año se inició un proceso de planificación estratégica en el Tribunal, que tiene por objeto reorganizar los procesos internos de modo de mejorar constantemente el servicio que presta a la comunidad en la tramitación de causas y la dictación de sentencias. Esto desembocó en un plan estratégico 2017-2019, elaborado para este propósito, que responde a un largo proceso de trabajo, que consideró una metodología secuencial con el desarrollo de varias etapas, las que contemplaron tanto el conocimiento de los intereses y motivaciones de las personas que trabajan en la organización, como también los procedimientos y modalidades que hagan posible a éstas el mejor funcionamiento posible, buscando resguardar siempre los intereses superiores del Tribunal, y su esencia como tribunal de justicia del país. El Tribunal se ha propuesto la implementación de este plan estratégico, que espera rinda frutos en el corto plazo.

Para ello, también se ha vislumbrado la necesidad de contar con una unidad de estudios en el Tribunal, en razón del desarrollo que ha alcanzado la disciplina del Derecho Ambiental en el país, así como a la necesidad de mejorar la capacidad de realizar la valoración técnica de la evidencia y expedientes que se acompañan a las causas que el Tribunal conoce, lo que necesariamente pasará por la disponibilidad presupuestaria que tendrá el Tribunal en los próximos años.

VII. OBSERVACIONES DEL MINISTRO VISITADOR.

Los integrantes del tribunal demuestran mucho interés y preocupación en prestar un buen servicio, asimismo, existe un buen clima laboral entre ministros titulares, suplentes y demás personal que lo compone.

Durante el período que comprendió la visita, este tribunal no contó con su dotación completa de ministros titulares ni suplentes, cargos vacantes que demoran en exceso para ser llenados. Esto hace que, si bien las causas se resuelven en un plazo razonable, pudiera mejorarse el tiempo de su tramitación al tener completa dicha integración.

El tribunal ha instaurado un sistema de tramitación electrónica, sin perjuicio de hallarse estos tribunales excluidos de la ley 20.886, que ha funcionado perfectamente, pero al momento de presentarse recursos de apelación y de casación, se debe confeccionar las compulsas, generándose un expediente en papel para ser elevados a la Corte respectiva, lo que hace un poco contradictoria la iniciativa de estar a la par con los tiempos que ellos han impulsado.

Por otro lado, proponen la unificación de los procedimientos de los tres tribunales ambientales, para lo cual solicitan a la Corte Suprema la posibilidad de estudiar, en virtud de la superintendencia directiva, correccional y económica que detenta sobre ellos, dictar un auto acordado que los regule en ese sentido.

Para constancia se firma esta acta por el Ministro Visitador, el Ministro Presidente (S) y el Secretario Abogado.

JORGE DAHM OYARZÚN

Ministro Visitador

MICHAEL HANTKE DOMAS

Ministro Presidente (S)



Luis EYZAGUIRRE
Secretario Abogado

72
Santiago, 27 de diciembre de 2017.

INFORME DE LA VISITA PRACTICADA AL SEGUNDO TRIBUNAL

AMBIENTAL

CORTE SUPREMA
Asuntos Administrativos

En la calidad de Ministro Visitador, me constituyí el día miércoles 27 de diciembre de 2017, a partir de las 14:00 horas, en dependencias del Segundo Tribunal Ambiental, ubicado en Morandé N° 360, Piso 8, Santiago, a fin de efectuar la visita anual correspondiente al presente año. Al momento de constituirme fui recibido por su Presidente, don Alejandro Ruiz Fabres y por el Secretario Abogado (I), don Ricardo Pérez Guzmán.

La presente visita comprende, para los efectos estadísticos, el período que va desde el 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.

I. INTEGRACIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

A. MINISTROS

El tribunal está integrado por tres ministros titulares. Además, cuenta con dos ministros suplentes para integrar en ausencia de los titulares. De acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 20.600, los ministros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos, renovándose parcialmente cada dos años.

Alejandro Ruiz Fabres	Ministro titular abogado Presidente ¹	01-08-2016	6 años	01-08-2022
Rafael Asenjo Zegers	Ministro titular abogado	28-12-2012	6 años	28-12-2018
Felipe Sabando del Castillo	Ministro titular científico	23-05-2017	6 años	23-05-2023
Ximena Insunza Corvalán	Ministra suplente abogado	24-04-2017	6 años	24-04-2023
Juan Escudero Ortúzar	Ministro suplente científico	28-12-2012	6 años	11-11-2018 ²

¹ Asumió la Presidencia del Tribunal el 16 de marzo de 2017.

² Si bien el período de este Ministro culmina el 28-12-2018, en la fecha indicada cumple el límite de edad establecido por ley para ejercer el cargo.

B. FUNCIONARIOS

Los funcionarios son nombrados por el Presidente, previo concurso de antecedentes y oposición. De acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 20.600, el personal se rige por el derecho laboral común. Sin embargo, en materia de remuneraciones y de dedicación e incompatibilidades, tienen el mismo régimen que los funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente. Además, se encuentran sujetos a las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (“De la Probidad Administrativa”).

Al Secretario Abogado le corresponde la función de jefe administrativo, además de aquellas que le asigne o delegue el tribunal, y es la autoridad directa del personal.

El tribunal tiene una dotación de dieciocho funcionarios, que son los siguientes:

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento	Calidad Jurídica	Fecha cese del servicio
Rubén Saavedra Fernández	Secretario Abogado	2-5-2016	Contrato indefinido	10-11-2017
Juan Pablo Arístegui Sierra	Relator Abogado	11-3-2013	Contrato indefinido	15-12-2017
Ricardo Pérez Guzmán	Relator Abogado	4-3-2013	Contrato indefinido	
Francisca Del Fierro Veszpremy	Relatora Abogada	28-1-2015 (desde 16-12-2013 se desempeñó como Abogada Asistente)	Contrato indefinido	30-11-2016
Ricardo Serrano Rojas	Profesional Universitario del ámbito de ciencias	23-9-2013	Contrato indefinido	
Sergio Perez Correa	Abogado Asistente	19-12-2013 (Relator Abogado interino a contar del 22-5-2015)	Contrato indefinido	
Alejandro Jara Straussmann	Abogado Asistente	3-12-2013	Contrato indefinido	
Leonel Salinas Muñoz	Abogado Asistente	28-1-2015	Contrato indefinido	
Marguerite de Trenqualye Merino	Abogada Asistente	28-1-2015	Contrato indefinido	
Natalia Alfieri Arroyo	Abogada Asistente	28-1-2015	Contrato indefinido	
Paola Casanova Carrillo	Encargada de Comunicaciones	15-7-2013	Contrato indefinido	

Juan Domingo Molina Valenzuela	Jefe de Administración y Presupuesto	22-2-2013	Contrato indefinido	
Viviana Barahona Navarrete	Encargada de contabilidad, compras y servicios generales	1-12-2015 (desde el 1-4-2013, se desempeñó como jefa Oficina Presupuesto)	Contrato indefinido	
Cristian Rojas Tapia	Encargado de audiencias, registro documental y audiovisuales	1-12-2015 (8-1-2014, se desempeñó como Oficial de Sala)	Contrato indefinido	11-07-2017
Patricia Marchant Barra	Encargada de la Unidad de Secretaría y Atención de Público	1-12-2015 (desde el 15-3-2013 se desempeñó como Oficial Primero)	Contrato indefinido	
Paula Roa Jones	Oficial de Sala	1-12-2015 (desde 1-3- 2013, se desempeñó como Auxiliar de Sala)	Contrato indefinido	
Carolina Quiroz López	Secretaria de Ministros	24-2-2015	Contrato indefinido	
Jorge Alvarado López	Profesional Universitario del ámbito de ciencias	01-12-2016	Contrato indefinido	
Jessica Fuentes Orellana	Asesor Técnico	21-12-2016	Contrato indefinido	
Sabiñe Susaeta Herrara	Asistente de Relator	28-12-2016	Contrato indefinido	21-06-2017
Álvaro Núñez Gomez de Jiménez	Asistente de Relator	28-12-2016	Contrato indefinido	
Daniela Navarro Fernández	Asistente de Relator	28-12-2016	Contrato indefinido	
Raúl Carreño	Auxiliar	01-07-2017	Contrato a plazo fijo	

Se hace presente que la dotación contemplada en la ley es de nueve funcionarios; sin embargo, se ha incorporado personal adicional, autorizado por la Dirección de Presupuesto, correspondiendo a cargos que no están incluidos entre los señalados en la planta establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.600, y que se han definido como imprescindibles para su funcionamiento adecuado. El personal adicional tiene el mismo

régimen contractual que el resto del personal, esto es, contrato indefinido regido por el derecho laboral común, asimilados al grado correspondiente de la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Adicionalmente, para servicios específicos referidos a alguna de las causas o materias que le corresponda conocer, el tribunal puede contratar expertos a honorarios, situación que, a la fecha, no ha acontecido.

C. PERMISOS, COMISIONES DE SERVICIO Y LICENCIAS MÉDICAS

El cuadro siguiente resume los días de permisos, licencias médicas y comisiones de servicio registradas en el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, para cada ministro y funcionario.

Nombre	Feriado Legal	Permisos Administrativos	Comisiones de Servicio	Licencias Médicas
Ministros				
Rafael Asenjo Zegers	15	6	31	17
Alejandro Ruiz Fabres	13	8	7	
Felipe Sabando Del Castillo		2	6	
Sebastián Valdés De Ferari			3	
Juan Escudero Ortuzar	10	2	2	
Ximena Insunza Corvalán	5	3	5	
Funcionarios				
Rubén Saavedra Fernández	18	9	2	
Juan Pablo Aristegui Sierra	21	4	3	
Ricardo Pérez Guzmán	27	6		
Ricardo Serrano Rojas	18	5	7	
Sergio Pérez Correa	23	3,5	3	
Alejandro Jara Straussmann	30	9		
Jorge Alvarado López		2		45
Leonel Salinas	14	7		5

Muñoz				
Marguerite De Trenqualye Merino	19	6,5		
Natalia Alfieri Arroyo	10	3		22
Jessica Fuentes Orellana		2		9
Paola Casanova Carrillo	20	5,5	3	
Juan Domingo Molina Valenzuela	19	7		
Viviana Barahona Navarrete	20	4		15
Patricia Marchant Barra	15	9		
Paula Roa Jones	21	10,5		50
Cristián Rojas Tapia	19	7	1	
Carolina Quiroz López	15	8		8
Sabiñe Susaeta Herrera	10	9		2
Álvaro Núñez Gómez de Jiménez		2,5		
Daniela Navarro Fernández	5	3		26

II. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

El tribunal funciona en dependencias del octavo piso de un edificio nuevo, ubicado en calle Morandé N° 360, de moderna infraestructura y amplios espacios, dotado de equipamiento con tecnología acorde a sus necesidades. El inmueble es arrendado, y el contrato de arriendo tiene una vigencia de sesenta y tres meses, a contar del 11 de marzo de 2013, expirando con fecha 11 de junio de 2018, con posibilidad de renovar el contrato de arriendo.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 20.600, los Tribunales Ambientales deben funcionar en forma permanente, debiendo fijar los días y horarios de sesión. En todo caso, deben sesionar en sala legalmente constituida para la resolución de las causas, a lo menos tres días a la semana.

Esta materia ha sido regulada mediante las Actas N° 22/2013, N° 07/2014 y N° 47/2017, que establecen lo siguiente:

a) Horario:

Los funcionarios tienen una jornada laboral de lunes a jueves, de 09:00 a 18:00 horas, y los días viernes de 09:00 a 17:00 horas.

El horario de atención de público es de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

El horario de recepción de escritos es de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas. Es posible ingresar los escritos por vía electrónica, mediante la plataforma de expediente electrónico para los abogados registrados y, además, se mantiene un buzón habilitado hasta las 24:00 horas en el Palacio de Tribunales.

b) Sesiones del Tribunal:

b.1) Sesiones Ordinarias: Se desarrollan los días lunes, miércoles y viernes, a partir de las 10:30 horas.

b.2) Sesiones Extraordinarias: Se desarrollan en la oportunidad que se requiera, previa citación del Ministro Presidente.

c) Audiencias:

Las audiencias son fijadas previa resolución del Tribunal y se realizan en una sala especialmente acondicionada, que cuenta con sistemas de audio, proyección, grabación de audio y video, para la realización de video conferencias. Las vistas de causa son transmitidas en vivo vía streaming y luego almacenadas en el canal Youtube del Tribunal y en la página web institucional (<http://www.tribunalambiental.cl/videos-streaming/>). Asimismo, los registros de audio están disponibles en el sistema de tramitación electrónica.

III. CAPACITACIÓN

El Tribunal cuenta con presupuesto para gastos en capacitación. En marzo de 2015 se aprobó un Reglamento Interno de Capacitación y, en octubre de 2014, se suscribió un convenio con la Academia Judicial, para que los funcionarios del Tribunal puedan participar en los cursos que ésta imparte.

En el periodo informado, los siguientes funcionarios han cursado programas de capacitación, que en cada caso se indican.

Funcionario	Actividad de Capacitación	Fecha
Alejandro Jara Straussmann	Diplomado en Derecho Indígena y Convenio 169 de la OIT	2017

IV. LIBROS O REGISTROS DEL TRIBUNAL

El tribunal lleva los siguientes **libros**:

1. **Libro de escritos.** Se anota fecha de ingreso de los escritos recepcionados en el tribunal, número de rol, parte que presenta, y si acompaña documentos adjuntos.
Septiembre a diciembre 2016: Primer escrito: 01 de septiembre de 2016, Rol R N° 117-2016; último escrito: 31 de diciembre de 2016, Rol R N° 117-2016.
Año 2017: Primer escrito: 03 de enero de 2017, Rol D N°-23-2016; último escrito: 20 de diciembre de 2017, Rol D N° 30-2016.
2. **Libro de receptores.** Todos los expedientes retirados figuran devueltos (8).
3. **Libro de audiencias.** Se registra 18 audiencias realizadas entre septiembre y diciembre de 2016, y 45 realizadas el año 2017.
4. **Libro de actas.** Da cuenta de actas de asistencia a inspecciones personales del tribunal, y audiencias de conciliación y de prueba.
Septiembre a diciembre 2016: Primer registro: 15 de septiembre de 2016, acta conciliación; último registro: 28 de diciembre de 2016, acta continuación de audiencia.
Año 2017: primer registro: 03 de enero de 2017, acta conciliación y prueba, Rol D N° 23-2016; último registro: 10 de septiembre de 2014, acta audiencia de prueba, Rol D N° 23-2016.
5. **Libro de ingreso de causas:** septiembre a diciembre de 2016: primer registro: 06 de septiembre de 2016, Rol R 124-2016; último registro: 23 de diciembre de 2016, Rol S 57-2016.
Año 2017: primer registro: 04 de enero de 2017, Rol R N° 141-2017; último registro: 23 de noviembre de 2017, Rol R N° 169-2017.
6. **Libro de sentencias.** Septiembre a diciembre de 2016: registra 9 sentencia, la primera de fecha 15 de septiembre de 2016, Rol R N° 102-2016; la última de fecha 30 de diciembre 2016, Rol R N° 75-2016.
Año 2017: Registra 28 sentencias, la primera de 06 de enero de 2017, Rol D N°15-2016; la última de fecha 31 de octubre de 2017, Rol N° R-40-2014.

7. **Libro de conciliación.** Sin anotaciones para el periodo informado.

El tribunal lleva, además, los siguientes registros en **archivadores**:

1. **Estado diario.** Que da cuenta de las notificaciones practicadas por el estado diario, en formato de tabla o planilla. Se observa que hay algunos días en que no se dictan resoluciones.
2. **Sentencias.** Que contiene copia íntegra de las sentencias dictadas.
3. **Sesiones.** 2 archivadores anuales que contienen las actas de sesiones ordinarias, certificaciones y sesiones extraordinarias.
Octubre a diciembre de 2016: 39 sesiones ordinarias y/o certificaciones; 16 sesiones extraordinarias.
Enero a agosto de 2017: 99 sesiones ordinarias y/o certificaciones; 36 sesiones extraordinarias.
Septiembre a diciembre de 2017: 42 sesiones ordinarias y/o certificaciones; 9 sesiones extraordinarias.
4. **Contratos.** Que da cuenta de los contratos celebrados para la contratación de bienes y servicios para el buen funcionamiento del tribunal.
5. **Balance. Banco. Solicitud de Caja.** Que da cuenta de estar conciliada la cuenta corriente del tribunal al mes de noviembre de 2017.
6. **Liquidaciones.** Que da cuenta de las liquidaciones de sueldo de ministros y funcionarios del tribunal.
7. **Resoluciones.** Registro de todas las resoluciones dictadas por el Tribunal en materia administrativa, separadas en 3 archivadores: tomo I, resolución 01 a 80; tomo II, resolución 81 a 175; tomo III, resolución 176 a 240 del 07 de diciembre de 2017.

Revisados dichos libros, archivadores y carpetas se encuentran conforme a sus objetivos y acorde a su funcionalidad.

V. CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL

De acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 20.600, la Ley de Presupuestos debe consultar anualmente, en forma global, los recursos necesarios para el funcionamiento

de los Tribunales Ambientales, los que deben mantener una cuenta corriente bancaria a su nombre, contra la cual giran conjuntamente el Presidente y el Secretario.

Actualmente el Segundo Tribunal Ambiental mantiene una cuenta corriente en el Banco Estado, N° 000-0-111581-2, en la que actúan como titulares el ministro presidente Sr. Alejandro Ruiz Fabres y el secretario abogado (I) Sr. Ricardo Pérez Guzmán, según dispone el citado artículo 16. En ausencia de cualquiera de los titulares, firma el ministro Sr. Rafael Asenjo Zegers.

Los recursos se solicitan mensualmente mediante un Programa de Caja a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los que son depositados en la cuenta corriente del tribunal. Los pagos contra esa cuenta se realizan mediante el giro de cheques nominativos, con la firma conjunta del Ministro Presidente y del Secretario Abogado, o a través de transferencias bancarias a los respectivos proveedores. Cada gasto es respaldado mediante un egreso, que es autorizado mediante una resolución administrativa firmada por el Secretario Abogado.

El tribunal en materias de información financiera, presupuestaria y contable se rige por las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En cumplimiento de tales normas, el tribunal remite los días 8 de cada mes, un Balance Mensual de comprobación y gastos a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Recepción de Estados Financieros (SIREF), y oficio a la Dirección de Presupuestos, mediante el cual da cuenta de los recursos ejecutados. Sin perjuicio de lo anterior, el tribunal ha contratado los servicios de auditores externos para todos los años de su funcionamiento.

VI. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DEL PERÍODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A 31 DE OCTUBRE DE 2017

Los siguientes son los datos estadísticos que corresponden a un periodo de catorce meses contados desde el 1 de septiembre de 2016, considerando que la última visita cubrió hasta el 31 de agosto de 2016. Se informa el número de causas iniciadas (ingresos) y estado de tramitación, por tipo de procedimiento.

Periodo 01 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Tipo de causa	Iniciadas	En tramitación	En acuerdo	Falladas, con recurso pendiente	Falladas, firmes	Otras vías de terminación
Reclamaciones de ilegalidad	17	4	1	1	7	4
Demandas por daño ambiental	2	1	0	0	0	1
Solicitudes de autorización	8	0	0	0	8	0
Resoluciones SMA en consulta	0	0	0	0	0	0
TOTAL	27	5	1	1	15	5

Periodo 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2017

Tipo de causa	Iniciadas	En tramitación	En acuerdo	Falladas, con recurso pendiente	Falladas, firmes	Otras vías de terminación
Reclamaciones de ilegalidad	26	23	0	0	0	3
Demandas por daño ambiental	7	7	0	0	0	0
Solicitudes de autorización	7	0	0	0	7	0
Resoluciones SMA en consulta	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40	30	0	0	7	3

Total periodo 1 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Tipo de causa	Iniciadas	En trámite	En acuerdo	Falladas, con recurso pendiente	Falladas, firmes	Otras vías de terminación
Reclamaciones de ilegalidad	43	27	1	1	7	7
Demandas por daño ambiental	9	8	0	0	0	1
Solicitudes de autorización	15	0	0	0	15	0
Resoluciones SMA en consulta	0	0	0	0	0	0
TOTAL	67	35	1	1	22	8

Se deja constancia que la competencia territorial del Segundo Tribunal Ambiental comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule. No obstante lo anterior, el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.600 estableció que, en el plazo que medie entre la entrada en funcionamiento del Segundo Tribunal Ambiental y la instalación del Primer y Tercer Tribunal Ambiental, la competencia de todos los asuntos que se promuevan quedará radicada en el Segundo. Por este motivo, hay causas registradas que, por territorio, debió conocer el Primer Tribunal Ambiental, quien entró en funciones jurisdiccionales en septiembre del presente año.

Tiempo de trámite de causas		
Tipo de causa	Periodo visita anterior	Periodo visita actual
Reclamaciones de ilegalidad	367.76	376.6*
Demandas por daño ambiental	618	557.6

* Sin considerar la causa R-40-2014 "Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental", el promedio es de 358 días.

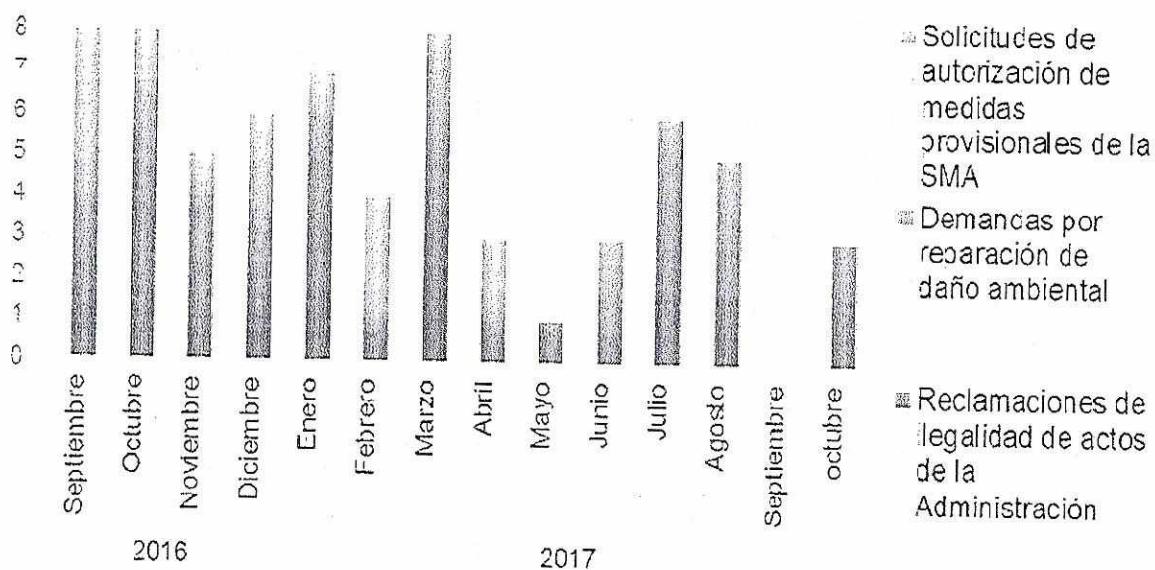
Número de causas resueltas		
Tipo de causa	Periodo visita anterior	Periodo visita actual
Reclamaciones de ilegalidad	14	33
Demandas por daño ambiental	1	4

Número de causas en estado de fallo	
Tipo de causa	En estado de fallo
Reclamaciones de ilegalidad	20*
Demandas por daño ambiental	5**
Solicitudes de autorización	0
Resoluciones SMA en consulta	0

* Con una causa en estado de acuerdo desde el 28 de diciembre de 2016, correspondiente al Rol R N° 107-2016 (acumulada Rol R N° 114-2016)

** Con una causa con citación a oír sentencia desde el 28 de diciembre de 2016, correspondiente al rol D N° 25-2016.

Ingreso mensual de causas, por tipo entre el 1 septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017



El desglose de las causas ingresadas en el periodo observado se contiene en el cuadro siguiente:

Reclamaciones de ilegalidad de actos de la Administración				
Nº	Rol	Carátula	Fecha ingreso	Estado
1	R-124-2016	Millones Chirino, Manuel Jesús / Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (Res. Ex. N° 246/2016, de 25 de julio de 2016)	06-09-2016	Tramitación
2	R-125-2016	Aldunate Herrera, Oscar Armando y otro / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 0878, de 22 de julio de 2016)	15-09-2016	Inadmisible, falta de debida fundamentación
3	R-126-2016	Empresa de los Ferrocarriles del Estado / Superintendente del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 3, de 30 de agosto de 2016)	21-09-2016	Sentencia
4	R-127-2016 (Acumulada a R-123-2016)	Ecomaule S.A. / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 809, de 02 de septiembre de 2016)	26-09-2016	Sentencia
5	R-128-2016	Ministerio de Obras Públicas / Superintendente del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 868/2016, de 16 de septiembre de 2016)	11-10-2016	Sentencia
6	R-129-2016	Monasterio de Carmelitas Descalzas del Amor Misericordioso y de la Virgen del Carmen / Comité de Ministros	13-10-2016	Tramitación
7	R-130-2016 (Acumulada a R-123-2016)	Ecomaule S.A. / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 918, de 30 de septiembre de 2016)	24-10-2016	Sentencia
8	R-131-2016	Frutícola y Exportadora Atacama Ltda. / Comité de Ministros (Res. Ex. N° 1056, de 12 de septiembre de 2016)	25-10-2016	Sentencia
9	R-132-2016	León Cabrera, Andrés Alejandro / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 9, de 4 de octubre de 2016)	28-10-2016	Sentencia
10	R-133-2016	Triviño Gonzalez María Pilar y otro / Comité de Ministros (Res. Ex. N° 1004/2016, de 31 de agosto de 2016)	28-10-2016	Inadmisible, extemporánea
11	R-134-2016	Sociedad Agrícola El Tranque de Angostura Limitada / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 960, de 11 de octubre 2016)	03-11-2016	Inadmisible, falta de debida fundamentación

12	R-135-2016	Junta de Vigilancia de la Primera Sección del río Aconcagua / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1129 de 28 de septiembre de 2016)	18-11-2016	Sentencia
13	R-136-2016	Grupo de Acción Ecológica Chinchimén / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1111, de 27 de septiembre de 2016)	21-11-2016	Desistimiento
14	R-137-2016 (Acumulada a R-123-2016)	Ecomaule S.A. / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 1019, de 02 de noviembre de 2016)	23-11-2016	Sentencia
15	R-138-2016	Stipicic Escauriaza, Ana Pilar / Director Ejecutivo Servicio Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1193/2016)	07-12-2016	Tramitación
16	R-139-2016	Farías Piña, Belisario Antonio / Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 584/2016)	15-12-2016	Tramitación
17	R-140-2016	Compañía Contractual Minera Candelaria / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 1.111, de 30 de noviembre de 2016)	23-12-2016	Tramitación
18	R-141-2017 (Acumula R-142-2017)	Jara Alarcón Luis / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1317, de 15 de noviembre de 2016)	04-01-2017	Tramitación
19	R-142-2017 (Acumulada a R-141-2017)	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1317, de 15 de noviembre de 2016)	04-01-2017	Tramitación
20	R-143-2017 (Acumula R-144-2017 R-145-2017)	Compañía Minera Nevada SpA / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1385, de 01 de diciembre de 2016)	16-01-2017	Tramitación
21	R-144-2017 (Acumulada a R-143-2017)	Comunidad Indígena Diaguita Patay Co y otros / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1385, de 1 de diciembre de 2016)	17-01-2017	Tramitación
22	R-145-2017 (Acumulada a R-143-2017)	Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Huasco y sus afluentes / Comité de Ministros (Res. Ex. N° 1385, de fecha 01 de diciembre de 2016)	19-01-2017	Tramitación

23	R-146-2017	Carrera Aránguiz, Dandy Arturo y otros / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1386/2016, de 29 de noviembre de 2016)	20-01-2017	Tramitación
24	R-147-2017	Inmobiliaria Toro Mazotte 115 S.A. / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 1422, de 13 de diciembre 2016)	03-02-2017	Tramitación
25	R-148-2017	Municipalidad de San Felipe / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 0060/2017, de 18 de enero de 2017)	06-03-2017	Tramitación
26	R-149-2017	Inmobiliaria Maitencillo Sur S.A. / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 0080-2017, de 25 de enero 2017)	10-03-2017	Tramitación
27	R-150-2017	Lobos Quelempán, Jessica Catalina / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 0062/2017, de 18 de enero de 2017)	14-03-2017	Tramitación
28	R-151-2017	Villalobos Ulloa, Manuel Renato y otros / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 141, de 23 de febrero de 2017)	17-03-2017	Inadmisible, incompetencia territorial (3TA)
29	R-152-2017	Navarrete Tarrago Arturo / Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 62, de 18 de enero de 2017)	17-03-2017	Inadmisible, extemporánea
30	R-153-2017	Velozo Rencoret, Hugo Rafael y otros / Superintendente del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 10/Rol F-011-2016, de 02 de marzo de 2017)	13-04-2017	Tramitación
31	R-154-2017	Criaderos Chile Mink Limitada / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 283 de 11 de abril de 2017)	08-05-2017	Tramitación
32	R-155-2017	Rosselot Mora Cristian Eduardo / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 526/Rol F-041-2016, de 05 de junio de 2017)	22-06-2017	Tramitación
33	R-156-2017	Corporación Nacional del Cobre / Corporación Nacional Forestal (Res. Ex. N° 340, 19 de mayo de 2017)	03-07-2017	Tramitación
34	R-157-2017	Comunidad Indígena Atacameña de San Francisco de Chiu Chiu / Comité de Ministros (Resolución N° 0478-2017 de 12 de mayo 2017)	10-07-2017	Tramitación
35	R-158-2017	Araya Toroco Esteban / Comité de Ministros (Res. Exenta N° 0478/2017 de 12 de mayo de 2017)	14-07-2017	Tramitación
36	R-159-2017	Asociación de agricultores de Calama/ Comité de Ministros Res. Ex. 022/2017, de fecha 20 de enero de 2016	14-07-2017	Téngase por no presentada

37	R-160-2017	Sociedad Química y Minera de Chile S.A. / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 9/ Rol N° D-027-2016)	20-07-2017	Tramitación
38	R-161-2017	Cancino Tejo José Valentín y otros/ Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule (Resolución exenta N° 68, del 12 de julio de 2017)	17-08-2017	Tramitación
39	R-162-2017	Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua/ Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. 682 de 27 de junio de 2017)	24-08-2017	Tramitación
40	R-163-2017	López Aránguiz, David Marcial / Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 6, con fecha 03 de agosto de 2017)	31-08-2017	Tramitación
41	R-164-2017 (Acumula R-165- 2017)	Hugo Enrique Moreno Rozas y otro /SEA (Res. Ex. N° 0985, de 4 de septiembre de 2017)	11-10-2017	Tramitación
42	R-165-2017 (Acumulada a R-164- 2017)	Hugo Enrique Moreno Rozas y otro /SEA (Res. Ex. N° 0985, de 4 de septiembre de 2017)	18-10-2017	Tramitación
43	R-166-2017	Imelsa S.A. / Director Ejecutivo del SEA	25-10-2017	Tramitación

Demandas por reparación de daño ambiental				
Nº	Rol	Carátula	Fecha ingreso	Estado
1	D-31-2016	Vega Puelles, Manuel Humberto y otro / Minera Montecarmelo Sociedad Anónima	13-10-2016	Por no presentada
2	D-32-2016	Vega Puelles Manuel Humberto / Minera Montecarmelo Sociedad Anónima	09-12-2016	Tramitación
3	D-33-2017	Ilustre Municipalidad de Marchigüe / CGE Distribución S.A.	10-03-2017	Tramitación
4	D-34-2017	Ilustre Municipalidad de Paredones / CGE Distribución S.A.	10-03-2017	Tramitación
5	D-35-2017	Estado de Chile / Servicios Generales Larenas Ltda.	16-06-2017	Tramitación ³

³ Corresponde a juicio ejecutivo por obligación de hacer.

6	D-36-2017	Estado de Chile / Empresa de Ferrocarriles del Estado y otro	23-06-2017	Tramitación ⁴
7	D-37-2017	Ilustre Municipalidad de San Felipe / Empresa Minera Jorge González ITE E.I.R.L y otros	27-07-2017	Tramitación
8	D-38-2017	Piña Vargas, Alejo de Jesús / Empresa de Servicio sanitarios del Biobío S.A. ESSBIO	24-08-2017	Tramitación
9	D-39-2017	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo / Sociedad inmobiliaria Altos del Yali Ltda.	28-08-2017	Tramitación

Solicitudes de autorización de medidas provisionales de la Superintendencia del Medio Ambiente				
Nº	Rol	Carátula	Fecha ingreso	Estado
1	S-49-2016	Solicitud de renovar medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	23-09-2016	Resuelta Aprueba
2	S-50-2016	Solicitud de medida provisional procedimental de detención de toda obra de construcción que actualmente se esté ejecutando en el lote 4R y el lote 4H2, ubicados en la Zona R7 del plan regulador de la comuna de Peñalolén.	28-09-2016	Resuelta Aprueba
3	S-51-2016	Solicitud de clausura temporal parcial, prohibiéndose el ingreso de lodos sanitarios frescos al relleno sanitario Eco Maule	29-09-2016	Resuelta Aprueba
4	S-52-2016	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	30-09-2016	Resuelta Aprueba
5	S-53-2016	Solicitud de autorización de la medida provisional de clausura temporal parcial del relleno sanitario Ecomaule	28-10-2016	Resuelta Aprueba
6	S-54-2016	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	02-11-2016	Resuelta Aprueba
7	S-55-2016	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	01-12-2016	Resuelta Aprueba

⁴ Corresponde a juicio ejecutivo por obligación de hacer.

8	S-56-2016	Solicitud de clausura temporal parcial del relleno sanitario Eco Maule	01-12-2016	Resuelta Rechaza
9	S-57-2017	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	03-01-2017	Resuelta Aprueba
10	S-58-2017	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	02-02-2017	Resuelta Aprueba
11	S-59-2017	Solicitud de medida provisional de la detención del funcionamiento de las instalaciones de la faena de construcción de la Clínica Materno infantil de Antofagasta	16-02-2017	Resuelta Rechaza
12	S-60-2017	Solicitud de medida provisional de la detención del funcionamiento de las instalaciones de la faena de construcción de la Clínica Materno infantil de Antofagasta	21-02-2017	Resuelta Rechaza
13	S-61-2017	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	06-03-2017	Resuelta Aprueba
14	S-62-2017	Solicitud de medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	06-04-2017	Resuelta Aprueba
15	S-63-2017	Solicitud de renovar medida provisional de clausura temporal parcial del Relleno Sanitario Santa Marta S.A.	17-04-2017	Resuelta Aprueba

VII. ASPECTOS QUE PREOCUPAN AL TRIBUNAL

1. Materias relacionadas con la integración y funcionamiento del Tribunal, y que dieron origen a la visita extraordinaria ordenada por el Pleno de la Corte Suprema.
2. El clima laboral al interior del Tribunal.

VIII. OBSERVACIONES DEL MINISTRO VISITADOR

En calidad de Ministro Visitador me reuní con los funcionarios Natalia Alfieri Arroyo, Carolina Quiroz López y Leones Salinas Muñoz, a petición de estos últimos.

El notable atraso que existía en la resolución de las causas se encuentra ya parcialmente superado, son pocas las que reflejan un atraso superior a un año y se han entregado directrices a fin de que en el más breve plazo se proceda a la dictación de la sentencia respectiva.

Se están adoptando además las medidas correspondientes a fin de que el tribunal logre un óptimo rendimiento, tanto en lo que a función jurisdiccional corresponde, como en el aspecto de las relaciones humanas que se manifiestan al interior del tribunal.

Con posterioridad a la visita practicada la Corte Suprema designó al Ministro Visitador que suscribe en visita extraordinaria de naturaleza disciplinaria, la que se está llevando a efecto.

Es todo cuanto puedo informar a V.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dahm Oyarzún". It consists of a stylized "D" followed by "ahm" and "Oyarzún" written in a cursive script.

JORGE DAHM OYARZÚN
Ministro Visitador